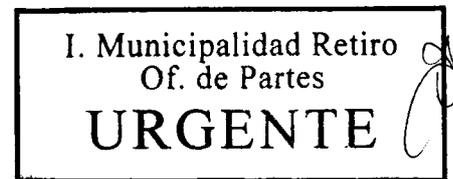
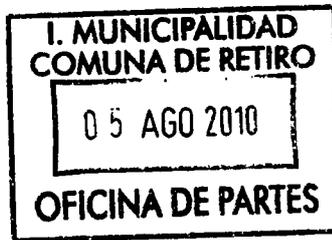


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



car. lctm

DECRETO EXENTO N° 1.713 /
RETIRO, 05 AGO. 2010
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N° 3 letra A de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones -
4.- Dex. N° 092 del 11 de Enero de 2010 "Participación e inserción de las organizaciones comunitarias de Retiro a viajes con finalidades recreativas, deportivas y culturales a distintas localidades de la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud del Centro Cultural Renacer de mi Pueblo recibida el día Miércoles 04 de Agosto de 2010, referida a contar con apoyo para trasladarse hasta la ciudad de Curico el día Domingo 08 de Agosto para participar en el Campeonato Regional de Cueca Infantil.
- 2.- Que se requiere contratar los servicios de transporte, por considerarse indispensable para la necesidad que requiere la ejecución de la actividad.
- 3.- Que la inserción de las organizaciones culturales de Retiro en este tipo de actividades, es de vital importancia para el desarrollo de las mismas y a su vez lograr representatividad de la Comuna en este tipo de actividades tendientes a fomentar nuestras tradiciones.
- 4.- Que el proveedor cumple con toda la documentación exigida para realizar este servicio.

DECRETO:

- 1.- Contrátase el servicio de transporte al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad a emprender por el Centro Cultural Renacer de Mi Pueblo.
 - Iván Chandía Guzmán RUT. 10.784.295-0
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), por concepto de pago de servicio de transporte de Centro Cultural Renacer hasta la ciudad de Curico el día 08 de Agosto de 2010.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 092 de fecha 11 de Enero de 2010, imputación 22.08.007.000.06 Pasajes, fletes y bodegajes en Programas Culturales.

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARÍO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /